

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM Y FINANZAS**

APRUEBA CONVENIO PATENTE COMERCIAL

Huépil, 26 de Junio de 2012

VISTOS Y TENIENDO PRSENTE :

- a) La Constitución Política de Chile, lo dispuesto en el Art. 3º de la Ley 19.880 de 2003 que establece las Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de la administración del Estado, lo dispuesto en el Art. 252i del Código Civil, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 2385 que refunde el DL 3063, su reglamento y modificaciones posteriores y las facultades que me confieren los Art. 53,56 y 63 letra i) del DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) La solicitud adjunta de fecha 26 de Junio de 2012, presentada por el contribuyente.
- c) El convenio de pago de patente comercial N° 177 de fecha 07 de junio de 2012, adjunto.

DECRETO ALCALDICIO N° 1053

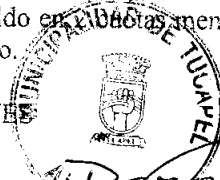
1. Apruébese el Convenio de Pago N° 182 de fecha 26 de Junio de 2012, celebrado entre la Municipalidad de Tucapel y el contribuyente que a continuación se individualiza :

CONTRIBUYENTE	: MARLENE ARAVANA FUENTES
RUT	: [REDACTED]
DIRECCION PARTICULAR	: DIEGO PORTALES N° 50 DE HUEPIL
DIRECCION COMERCIAL	: DIEGO PORTALES N° 50 DE HUEPIL
CONCEPTO	: PATENTE PROFESIONAL

2. El monto total del convenio alcanza a la suma de \$ 103.549.- la que será cancelada de la siguiente manera: Pie \$ 30.000.- y el saldo en 12 cuotas mensuales de \$ 24.516 y 1 de 24.517, según detalle del convenio adjunto.



**FEOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**DINA LUCY GUERRERAZ SALAZAR
ALCALDESA**

Distribución :
Secretaría Municipal
Depto. Adm. Y Finanzas
Oficina de Partes
Archivo
DLGS/FMMB/M/C/pec

tb

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
TESORERIA MUNICIPAL**

CONVENIO DE PAGO – PATENTE MUNICIPAL

En Huépil, a 26 de Junio del 2012, entre doña, Marlene Aravena Fuentes, Rut N° 8.107.985-4, estado civil casada, domiciliada en calle Diego Portales N° 58 de Huépil, y la I. Municipalidad de Tucapel, Corporación Autónoma de Derecho Público Rut N° 69.141.800-6, representada por su Alcaldesa Sra. Dina Lucy Gutierrez Salazar Rut N° 6.912.322-8, domiciliado para estos efectos en calle Diego Portales N° 258 de la localidad de Huépil. Se acuerda el siguiente convenio de pago:

PRIMERO: Que la Sra. Marlene Aravena Fuentes es dueña de patente Profesional Rol N° 3-30002 y que al mes de Junio del año 2012 tiene una deuda total de \$ 103.549.-

SEGUNDO: Que los derechos originados por las referidas patentes se encuentran sin pagar desde el mes de Enero del año 2011 a la fecha.

TERCERO: El deudor paga en este acto a la Municipalidad la suma de \$ 30.000.- correspondiente al pie de la deuda, suma que se enteró en arcas municipales, según orden de ingreso N° 97164 de fecha 26.06.2012 adjunta.

CUARTO: Que el presente instrumento y conforme a lo dispuesto en la Ley de Rentas Municipales N° 3063 del año 1979 y Art. N° 19 del Código Tributario. El deudor se compromete a pagar el total adeudado en 3 cuotas de \$ 24.516.- c/u a partir del mes de Julio del año 2012 de la manera que se indica:

N° CUOTAS	VALOR CUOTAS	FECHA DE VENCIMIENTO
1°	24.516.-	31.07.2012
2°	24.516.-	31.08.2012
3°	24.517.-	30.09.2012

QUINTO: El valor de las cuotas será reajustado de acuerdo a la variación de IPC (Índice de Precios al Consumidor).

SEXTO: En el evento de mora de 3 cuotas del presente convenio, la Municipalidad se reserva el derecho de hacer exigible el total de la deuda, más los intereses, reajustes y multas que procedan calculados desde la fecha del incumplimiento, como así también el derecho de caducar la (s) patente (s) extendida (s) por esta Entidad Edilicia.

El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder del interesado.

PARA CONSTANCIA FIRMAN :


MARLENE ARAVENA FUENTES

DEUDORA


DINA LUCY GUTIERREZ SALAZAR

ALCALDESA




MARIO WOHLK CARO

DIRECTOR DE FINANZAS